



Ante el nuevo Año



«El Año 1941 verá la victoria más grande de nuestra Historia»

Ha dicho el Führer en una proclama a las fuerzas del Gran Reich alemán

Berlín, 31.—El Führer y jefe supremo de las fuerzas armadas de la gran Alemania, ha dirigido la siguiente orden del día:

“Soldados. En el año de guerra de 1940, las fuerzas armadas nacional-socialistas del Gran Reich han alcanzado victorias de una gloria y de una grandeza únicas. Ellas han derrotado al enemigo en tierra, mar y aire, con una audacia sin precedentes. Todas las misiones que he tenido que encomendaros, han sido resueltas por vuestro heroísmo y vuestras facultades militares. Habéis

vencido a las fuerzas combatientes de nuestros enemigos con el esfuerzo de nuestras armas, pero habéis conquistado moralmente las regiones por vosotros ocupadas, gracias a vuestra noble actitud y a vuestra disciplina modelo. Así hemos podido gracias a vuestro gran espíritu militar, alcanzar una victoria posterior a la lucha heroica, pero vana, de las fuerzas armadas alemanas durante la Guerra Mundial y hemos podido borrar definitivamente la vergüenza de nuestra sumisión en el bosque de Compiègne.

Soldados del ejército, de

la marina de guerra y de la aviación. Yo os doy las gracias en mi calidad de jefe supremo. Os lo agradezco en nombre del pueblo alemán. Nos acordamos de los camaradas que han dado su vida en esta lucha por el porvenir de nuestro pueblo; nos acordamos también de los valerosos soldados de la Italia fascista, nuestra aliada. Esta guerra deberá ser continuada por la voluntad de los instigadores de las guerras democráticas y de sus cómplices judaicos italianos, de los representantes de un mundo que se rinde.

(Pasa a la página siguiente)

Responsabilidad de nuestra hora

N O le es posible al español de nuestra hora, ni le será al de inmediatas generaciones, asistir con frívola algabía al advenimiento de un nuevo año. El envinado y coehambroso espíritu, puesto de punta al trasponer el umbral del año recién nacido, hubo de disolverse ante un nuevo modo de entender la vida, ante el frunce de frentes pensativas, abrumadas por la inmensa responsabilidad de sentirse ejecutoras de los grandes destinos de una Patria renacida.

“Aquello” pudo ser posible en una época de irritada desbándada espiritual. En un sucio paréntesis histórico que subvirtió las más hondas esencias nacionales. En una coyuntura propicia al absurdo y a la demencia desencadenada.

Hoy no. España se incorpora trabajosamente y con dolor. Proyecta sus afanes con tal ahinco y severa dignidad, que no puede permitirse el gesto bufonesco con que antaño se acogía la iniciación del año.

España espera, trabaja y confía. Y para estos tres modos severos de afrontar su vivir, precisa de toda la profunda seriedad de la raza.

Por eso, en este año que se nos viene encima—brusco y difícil—nos apremia el afán de ceñirnos fuertemente en torno al Caudillo de España. Por quien el español espera y trabaja. En quien el español confía.

Y trasponemos el trance del año que muere y el que comienza, seriamente, aunque una íntima alegría nos alumbra las entrañas. Seriedad y firmeza porque nuestro quehacer no admite ligerezas ni vacilaciones. Profundo regocijo, porque un alborar risueño se anuncia después del desgarrar por el que España se parió de nuevo.

Es así como nuestra hora observa el nuevo año. Con la ilimitada confianza de quien se siente firme y seguro en la ruta emprendida y la serena seguridad en la plena realización de su destino, unidos inquebrantablemente bajo el signo de Franco.



PROCLAMA DEL FUHRER

(Viene de la página primera)

Creo poder realizar en 1941 lo que no se ha podido lograr en el pasado. Estamos dispuestos, armados como nunca. Nos encontramos en el umbral del nuevo año. Se que cada uno de vosotros cumpliréis vuestro deber. Pero Dios no abandona a aquellos que amenazados por un mundo entero, están decididos a ayudarse valerosamente entre ellos mismos.

Soldados de las fuerzas armadas nacionalsocialistas del Gran Reich alemán. El año 1941 verá la victoria más grande de nuestra historia".
EFE.

ACADEMIA BECKER

(Padre Isla, 29)

Enseñanza Profesional y Técnica. Comercio. Bachillerato y Reválida. Oposiciones. Clases de matemáticas y contabilidad, idiomas y taquigrafía.

Licor Triple Seco

"LARIOS"

El mejor

Cartelera

De espectáculos para hoy Miércoles, 1 de Enero de 1941.

CINE MARI (Palacio del Cine).

Sesiones a las 4, 7.15 y 10 noche.

¡Acontecimiento! Estreno de **ABUSO DE CONFIANZA**

La más soberana interpretación de la maravillosa estrella europea Danielle Darrieux, la que con Diana Durbin, comparte la popularidad mundial.

Un film Oro Filmófono hablado en Español.

TEATRO ALFAGEME

Sesiones a las 3 y media tarde

ESPECIAL INFANTIL Programa Americano de Aventuras.

EL HONOR DE LA GUARDIA por Tom Tyler.

A las 5, 7.15 y 10 noche.

LA LLAVE DE CRISTAL

Emocionantísima producción Paramount hablada en Español, interpretada por George Raft.

TEATRO PRINCIPAL

Sesiones a las 4, 7.15 y 10 noche.

¡Enorme éxito de la superproducción Ufa hablada en Español, titulada

LA CANCION DEL DESIERTO

Muchas emociones. Luchas épicas en las candentes arenas africanas. Interpretación magistral de la eminente estrella Zarah Leander, la rival de Marlene Dietrich.

CINE AVENIDA

Sesiones a las 4, 7.15 y 10 noche.

Exito clamoroso de la extraordinaria película Ufa, hablada en Español y apta para menores, titulada.

NOCHE EMBARULLADA

Un film selecto e interesantísimo, que reúne en su reparto a las admirables estrellas Marika Rokk y Zarah Leander.

CINEMA AZUL

Sesiones a las 4.15 y 7.30.

Excepcional estreno hablado en Español

ABUSO DE CONFIANZA

La producción magnífica y de super interpretación de la exquisita estrella Danielle Darrieux.

PROCLAMA DEL MARISCAL GOERING

Berlín, 31.—El Mariscal del Reich Goering, comandante en jefe de la aviación alemana, ha dirigido a este arma, con ocasión del nuevo año, la siguiente orden del día:

"Comaradas: Con ocasión del segundo año de guerra, quiero expresaros mi gratitud y reconocimiento, con un corazón orgulloso y con confianza tan firme. Cuando nuestro Führer y gran capitán os llamó al combate del norte, realizasteis proezas únicas en el curso de las operaciones más audaces de la historia mundial. El cuerpo expedicionario enemigo hubo de abandonar el campo de batalla. En poco tiempo ganasteis los caminos del aire de los espacios infinitos de Noruega y con vuestra asistencia, disteis fuerzas a los héroes de Narvik para resistir. En el oeste la lucha no duró más que algunos días, hasta que nuestra aviación conquistó la superioridad en el aire y derrotó a las fuerzas aéreas enemigas. Las granizadas de bombas de nuestros aviones, el fuego a enemigo de los paracaidistas y el fuego de la artillería de la DCA, secundaron el avance victorioso de nuestros cuerpos blindados y nuestras divisiones motorizadas, así como los ataques de nuestra infantería. Las fuerzas de información han estado bleedido siempre las comunicaciones necesarias y convenientes. El personal de tierra y las formaciones de construcción, han garantizado la lucha de nuestras escuadrillas con su incansable trabajo. La defensa del aire en nuestro país y en los territorios ocupados, ha sido como un verdadero muro de hierro. Así se ha conseguido que el enemigo no haya podido causar daños militares de ninguna otra clase. Habéis hecho cierto el lema de represalia cien veces más. Actualmente os encontráis al lado de nuestras fuerzas navales y sois de los principales combatientes en la lucha directa contra Inglaterra.

Soldados, camaradas. Estamos orgullosos de que el Führer nos haya asignado esta tarea. Sabemos que de tras de nosotros se encuentra una industria imagnotable de armamentos. Pero la fuente más imagnotable de esta fuerza es el pueblo alemán, unido en el nacionalsocialismo, nuestro pueblo, que lleva con silencio natural los sacrificios que el combate exige. Yo os expreso mi gratitud y reconocimiento por vuestro heroísmo en el año pasado y mis mejores votos por la campaña y combates victoriosos del año próximo".
—EFE.

SEBASTIAN HERNANDEZ

(Hijo)

MEDICO-DENTISTA

Avenida del General Sanjurjo, núm. 16. 2.º izquiera (Al lado del Cine Avenida).—Consulta: Horas de 10 a 1 y de 4 a 8.

TURNO DE FARMACIAS

Turno de semana.—De 1 a 3 de la tarde: Sr. Arizna. Calle de la Rúa: Sr. Escudero. Calle Cervantes. Noche: Sr. Vélez.

MISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

SANCIONES

Por el Dno. Sr. Fiscal provincial de Tasa, han sido impuestas las siguientes sanciones:

A don Pablo Gutiérrez Orejas, vecino de esta capital, multa de 2.000 pesetas por vender jamón a precios abusivos.

A don Dionisio Castañón Rodríguez, vecino de Rodiezmo, multa de 2.500 pesetas y cierre de su establecimiento durante tres meses.

A doña Felicidad Arias Castañón, de la misma localidad, multa de 1.000 pesetas. Ambos por venta clandestina y precios abusivos de jamón.

A don Alvaro García González, de Villamarín, multa de 2.000 pesetas por venta de leche a precios abusivos.

Audiencia

RESUMEN DEL AÑO 1940

Sentencias dictadas en juicios orales, 184, de las cuales resultaron 73 absolutorias.

Se vieron dos recursos contencioso-administrativos, despachándose 24 asuntos gubernativos.

Vida Eterna

OCTAVARIO AL NIÑO JESUS DE PRAGA.—Está celebrándose, muy devotamente, en los Capuchinos, este octavario.

Mañana, día dos, los Jueves Eucarísticos celebrarán su función semanal.

A las seis y media y a las ocho y media, misas de comunión. Por la tarde, a las siete, solemne Hora Santa.

Por ser el último día del Año del Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza, la función eucarística revestirá gran solemnidad, por ser la Virgen del Pilar, la Patrona de los Jueves Eucarísticos.

Están haciéndose los preparativos para la exposición del Ropero del Niño Jesús de Praga.

Promete ser algo interesante.

EN SALVADOR DE PALAT.

—Hoy, día uno de enero, terminarán en Salvador de Palat del Rey, los cultos del octavario al Niño Jesús, en los que ha predicado el P. Bezanilla, jesuita del Juniorado de Salamanca.

Instituto Científico XIMPA

(Nombre registrado)
Felicitamos el Nuevo Año a su distinguida clientela.

ANUNCIO

Por orden ministerial fecha 17 del pasado mes, se aumenta el precio de venta al público de las cerrillas, rigiendo a partir del día de hoy los que a continuación se consignan:

Cajita del núm. 1: Precio anterior, 9,05 Ptas.; precio nuevo, 0,10 Ptas.

Cajita núm. 3: Precio anterior, 0,10 Ptas.; precio nuevo, 0,20 Ptas.

Fósforos de papel: Precio anterior, 0,10 Ptas.; precio nuevo, 0,15 Ptas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

León, 1.º de Enero de 1941.

—El Representante Provincial.

SE VENDE

Importante instalación completa de cable transportador aéreo, en inmejorables condiciones de uso. También un buque a vapor de 270 toneladas carga máxima.

Informes: Apartado, 124; Gijón.

Central Nacional Sindicalista



HACER un balance completo de las actividades desarrolladas por la Central Nacional Sindicalista de León, durante el año de 1940, es tarea que exigiría tiempo y espacio de que no disponemos.

Vamos, pues, a apuntar unos datos estadísticos, lo suficientemente claros para darse idea de la importantísima labor realizada.

AFILIADOS

En la actualidad cuenta la Central Nacional-Sindicalista con 19.000 afiliados en capital y provincia, de los cuales unos 9.000 son afiliados en el año 1940.

SECRETARIA

Este ha sido, sin duda alguna, uno de los servicios más activos de la Central. Entresacamos algunos que destacan por sus altísimas cifras, así, por ejemplo, tenemos 3.075 comunicaciones de salida, 61 circulares dirigidas a las Delegaciones locales de toda la provincia y en cuanto a visitas y consultas, han sido recibidas en la Delegación y Secretaría Provincial, 1720, lo que ya supone una buena labor.

Han sido practicadas 170 inspecciones a las Delegaciones Locales y 73 a Centros de Trabajo.

INTERVENCIONES EN CONFLICTOS DE TRABAJO

Han sido practicadas las siguientes intervenciones: por reclamaciones presentadas, 189.

Por asuntos encomendados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, 41.

ASESORIA JURIDICA

Por la Asesoría Jurídica de la CNS, se han practicado entre informes, consultas, reclamaciones individuales de afiliados, conciliaciones logradas y reclamaciones desestimadas, 337.

PARO OBRERO

En enero de 1940 había en León y su provincia más de 3.000 parados del elemento masculino y 362 del elemento femenino.

Estas cifras fueron subiendo y bajando, llegando a eliminarse casi totalmente en los meses de verano, y el día 30 de noviembre último, el número de parados del elemento masculino era de 1.500 y el femenino de 462.

DELEGACIONES Y SINDICATOS CONSTITUIDOS

Han sido constituidos durante todo el año las siguientes Delegaciones Locales: Abireas, Besan-

REGISTRO CIVIL

En la sección de nacimientos, se verificaron 800 inscripciones (en el año 1939, 750).

Defunciones, 728 (en el año 1939, 702).

Matrimonios, 480 (en el año 1939, 497).

de, El Burgo Ranero, Castro Urdia, Castro Clivón, Cebreiro, Río, Cifuentes de Rueda, Cuzco de los Oteros, Carucedo, Castañeda, Destriana, Escobar de Castañeda, Fogo de la Ribera, Fuentes Carbajal, Gordoncillo, La Ermita, La Robla, Laguna de Negrillos, Matallana de Torio, María de Ordás, San Pedro Olleros, San Román, Santa María del Rey, Saelices del Río, Valdefresno, Valverde de Ercilla, Valdeteja, Villaturiel y Zotes Páramo.

En cuanto a Sindicatos han sido constituidos los de Ganadería, Herrería, Piel, Olivo, Panadería, Artesanía Química, Vivienda y Almacén y Alimentación.

SUMINISTROS

La Central Nacional-Sindicalista atiende mensualmente a 12.000 obreros de la capital y provincia, como a los de las cuencas mineras con un total de 46.000 raciones que ha permitido a estos obreros poder seguir trabajando y que se paralice la producción.

Asimismo, y en la capital, se realiza periódicamente, número de suministros a los obreros de los pueblos, todos ellos gratuitamente.

Suministros efectuados por los vicios sindicales a las diferentes Delegaciones Locales de la provincia, a partir del mes de febrero hasta el día de la fecha. Año 1940.

Sulfato de Amoníaco	4.667,895
Superfosfato de Cal	2.010,000
Sulfato de Cobre	30,850
Abono concentrado	69,000
Ferro Potásico	138,880
Azufre	30,200
Carburo	3,200
Caldo Bordenalés	14,800
Patatas	30,000
Cebada	1,100
Secos viecos	12,000
Cola fuerte	9,000

También fueron facilitados artículos, como chapas de miel, garbanzos, almora, serenas, etcétera.

*Vida siempre
Clarete León
T.º 1150*

Anuncios Variados

TRASPASO o arriendo de negocio de carpintería en perfecto estado de funcionamiento, amplio local, sitio central. Informes en esta Administración.

MAESTROS de obras. Se ofrece un cabrestante-grúa, para mano y motor, cambio de velocidades 2.500 kg. 7 minutos en su marcha lenta. 10 metros cúbicos de madera. 10 metros de tablón seco, desde 10 centímetros largo, de grueso 2 centímetros. Informes en esta Administración o Manuel Sarriá (Lugo).

MAESTRA se ofrece para enseñar clases. Informes en esta Administración.

VENDO rebañío de ovejas, en clase nuevas. Para vender en Campazas con Pedro BOLSOL contenido cierta cantidad de dinero y papeletas de la Piedad extraviada. Rúfense Calle Alfonso V.º, 7.º, 2.º izquierda.

Texto íntegro de la Ley de Reforma Tributaria

(Continuación)

El procedimiento se iniciará por acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. La Oficina liquidadora del domicilio de conyuge o hijos cuyo patrimonio hubiere aumentado requerirá a éstos y al otro conyuge, o a los padres, para que manifiesten su opinión sobre la procedencia de liquidar el Impuesto por razón de una transmisión lucrativa entre los conyuges o entre el padre o madre y los hijos, sobre una cantidad igual a aquella en que concurran los incrementos y la disminución de referencia. Los requeridos expondrán su opinión, y, en su caso, las razones y justificantes que abonen la oposición a aplicar el Impuesto.

En caso de explicación insuficiente y previa constancia de lo actuado, la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales elevará el expediente a la Abogacía del Estado, y ésta, con su dictamen, al Jurado Central de Derechos Reales.

El Jurado Central de Derechos Reales, previas las ampliaciones que pueda juzgar necesarias verá y fallará el asunto, declarando en conciencia si ha lugar o no a estimar la existencia liquidable de una transmisión lucrativa del patrimonio del conyuge al del otro conyuge, o del patrimonio del padre o madre al de los hijos, y, en su caso, cuantía de la transmisión. Los fallos de este Jurado no serán susceptibles de recurso alguno.

Si el fallo fuese afirmativo, se practicarán por la Oficina competente las liquidaciones que procedan.

Artículo ciento ocho.—La investigación, el procedimiento y el fallo de conciencia a que se refiere el artículo anterior serán aplicables con las variantes necesarias, cuando fallecida una persona sin dejar conyuge viuda, ni hijos, el Registro de Rentas y Patrimonios acusare en el desenvolvimiento del patrimonio del causante disminuciones que sincerónica o posteriormente, pero nunca después de tres años, sean correlativas de incrementos en el patrimonio de los herederos o legatarios. En ningún caso se aplicará el presente artículo respecto de disminuciones del capital del causante acaecidas antes de los diez años que precedieron a su muerte.

Artículo ciento nueve.—Anualmente a propuesta del Director general de lo Contencioso, el Ministro de Hacienda aprobará las instrucciones, conforme a las que hayan de aplicarse los precedentes artículos ciento siete y ciento ocho.

Artículo ciento diez.—Los datos sobre la fortuna que figuran en el Registro de Rentas y Patrimonios a que se refiere el artículo cincuenta y nueve de esta Ley servirán de elemento de investigación en la aplicación del impuesto de Derechos Reales a las sucesiones "mortis causa".

La no aceptación por los interesados de los datos resultantes de dicho Registro dará lugar a que se someta el asunto a la resolución en conciencia del Jurado Central, que fallará previa audiencia de aquéllos y las demás diligencias que estime necesarias.

Artículo ciento once.—Cuando de la investigación de las altas y bajas de la Contribución industrial resultare el alta de un hijo o conyuge por razón del mismo negocio en que se dió la baja del padre o del otro conyuge, se presumirá la existencia de una transmisión lucrativa del antecesor al titular actual. La oposición de los interesados determinará la intervención del Jurado Central del mismo modo que en el artículo anterior.

Artículo ciento doce.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para mantener, modificar o suprimir en congruencia con lo dispuesto en esta Ley, los artículos séptimo, octavo y noveno del vigente texto legal del Impuesto de Derechos Reales.

Artículo ciento trece.—Las mandas a favor de los pobres en gene-

ral, ordenadas innominadamente por el testador y los legados dispuestos nominativamente en beneficio de mutilados absolutos de guerra mediante invocación en el testamento de este motivo, se gravarán como si se tratase de transmisiones sucesorias a favor de hijos adoptivos.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para que disponga la aplicación de los tipos impositivos correspondientes a las herencias entre hermanas a los legatarios que hubieren sido durante diez años criados domésticos del causante, previa justificación como reglamentariamente se determine.

Artículo ciento catorce.—Los tipos de la tarifa del impuesto, fijados bajo el concepto general de "Herencias", serán en tanto por ciento de la base los siguientes:

PERCENTAJE DE LA PORCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA HEREDERO O LEGATARIO

a) Hasta 1.000 pesetas. Cero hijos, cero descendientes del segundo grado y posteriores. Cero ascendientes, 7 ascendientes y descendientes por adopción. Cero conyuges en la porción no legítima, 31 colaterales del segundo grado, 21 colaterales de tercer grado, 36 colaterales de cuarto grado, 45 colaterales de grados más distantes y que no tengan parentesco con el testador. Cero en favor de alma.

b) De 1.000,01 a 10.000 pesetas. 2 ídem. 5,5 ídem. 5,5 ídem. 7,5 ídem. 5 ídem. 5,5 ídem. 22 ídem. 32 ídem. 37 ídem. 47 ídem. 15 ídem.

c) De 10.000,01 a 100.000 pesetas. (I) ídem. 6 ídem. 6 ídem. 8 ídem. 4,5 ídem. 6 ídem. 23 ídem. 33 ídem. 38 ídem. 48 ídem. 49 ídem. 30 ídem.

d) De 50.000,1 a 100.000 pesetas. 5 ídem. 6,5 ídem. 6,5 ídem. 8,5 ídem. 5 ídem. 6,5 ídem. 24 ídem. 34 ídem. 30 ídem. 49 ídem. 30 ídem.

e) De 100.000 a 250.000 pesetas. 5,5 ídem. 7 ídem. 7 ídem. 9 ídem. 5,5 ídem. 7 ídem. 25 ídem. 33 ídem. 40 ídem. 50 ídem. 30 ídem.

f) De 250.000,01 a 500.000 pesetas. 6 ídem. 7,5 ídem. 7,5 ídem. 6,5 ídem. 6 ídem. 7,5 ídem. 26 ídem. 36 ídem. 41 ídem. 52 ídem. 30 ídem.

g) De 500.000,01 a 1.000.000 pesetas. 6,5 ídem. 8 ídem. 8 ídem. 10 ídem. 6,5 ídem. 8 ídem. 27 ídem. 37 ídem. 42 ídem. 53 ídem. 30 ídem.

h) De 1.000.000,01 a 2.000.000 pesetas. 7 ídem. 8,5 ídem. 10,5 ídem. 7 ídem. 8,5 ídem. 28 ídem. 38 ídem. 43 ídem. 54 ídem. 30 ídem.

i) De 2.000.000,01 a 5.000.000 pesetas. 7,5 ídem. 9 ídem. 9 ídem. 11 ídem. 7,5 ídem. 9 ídem. 40 ídem. 39 ídem. 44 ídem. 55 ídem. 30 ídem.

j) De 5.000.000 en adelante. 8 ídem. 10 ídem. 12 ídem. 8 ídem. 10 ídem. 30 ídem. 40 ídem. 45 ídem. 57 ídem. 30 ídem.

(I) Las transmisiones a favor de los hijos, comprendidas en el apartado c), se dividirán en subapartados, como sigue:

c') De 10.000,01 a 25.000 pesetas: Tipo, 3 por 100.

c'') De 25.000,01 a 50.000 pesetas: Tipo, 4 por 100.

Artículo ciento quince.—El recargo sobre las sucesiones intestadas que preceptúan los números treinta y seis y treinta y siete de la actual Tarifa, queda extendido a las sucesiones intestadas entre colaterales de segundo grado, cuando el causante fallezca después de cumplidos los cuarenta años.

Artículo ciento dieciséis.—Queda suprimida la liquidación suplementaria que, con destino al acrecentamiento de los Fondos del Retiro Obrero, se prescribe en los números treinta y seis y cuarenta y uno, ambos inclusive, de la actual Tarifa. El Estado consignará en su Presupuesto de Gastos una subvención para este fin, que se revisará quinquenalmente. El importe actual de dicha subvención durante el quinquenio mil novecientos cuarenta y uno-mil novecientos cuarenta y cinco se fija en ocho millones de pesetas.

Artículo ciento diecisiete.—Se suprime el apartado H) del artículo cuarenta y cuatro del texto legal vigente y se restaura en su vigor el artículo cuarenta y siete del texto legal de veintiocho de febrero de mil novecientos veintiseis.

Artículo ciento dieciocho.—Los preceptos de este capítulo, en cuanto modifiquen las disposiciones hasta ahora en vigor, se aplicarán a los actos y contratos causados o celebrados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se aplicarán igualmente a los causados o celebrados con anterioridad que se presenten a liquidación fuera de los plazos reglamentarios y de las prórrogas que hubiesen sido concedidas, siempre que en virtud de sus disposiciones hayan de practicarse liquidaciones de cuantía superior a la que fueran precedentes según la legislación anterior. Las disposiciones de este Capítulo en cuya virtud hubieran de practicarse liquidaciones de cuantía inferior a la precedente conforme a la legislación anterior, se aplicarán a los actos y contratos pendientes de liquidación en las Oficinas Liquidadoras, en la fecha de su publicación, y a los que, habiéndose causado también con anterioridad a ella, se presenten a liquidación dentro de los plazos reglamentarios.

Lo dispuesto en el presente Capítulo no obsta a la aplicación, cuando proceda, de la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

La redacción dada por el artículo ciento de esta Ley al número siete del artículo tercero de la reguladora del Impuesto de Derechos Reales, será aplicable a todas las pólizas de transmisión de títulos mobiliarios autorizadas con anterioridad a la vigencia de este texto, siempre que no hubieren sido liquidadas por el Impuesto de Derechos Reales.

La no sujeción al Impuesto, establecida por este texto, de los préstamos formalizados en documento privado, tiene efecto retroactivo, salvo que el impuesto hubiere sido ya liquidado.

CAPITULO VII

Impuesto del Timbre

Artículo ciento diecinueve.—El Timbre de los documentos de Aduana a que se refiere el Capítulo cuarto,

Titulo segundo de la Vigente Ley del Timbre, se duplicará, salvo las excepciones contenidas en los dos artículos siguientes:

Artículo ciento veinte.—Permanecerá sin alteración el Timbre correspondiente a los siguientes documentos:

a) Conduces a tierra de los bulbos o géneros a granel que expidan los individuos del Resguardo a bordo de los buques conductores.

b) Conduces a la Aduana de los bulbos descargados.

c) Recibos de Caja por Derechos de arancel.

d) Levantes de las libretas talararias de despachos de muelles.

e) Avisos de la Aduana de entrada a la salida de géneros de tránsito.

f) Avisos de la Aduana de salida a la de entrada de géneros que se remiten por cabotaje.

g) Carpétas de facturas de cabotaje de entrada.

Artículo ciento veintiuno.—Corresponderá el Timbre que se expresa a los documentos siguientes:

Manifiesto general de carga que deben formar los Capitanes de buques al entrar en las aguas españolas, 10,00 pesetas.

Guía de tránsito de géneros extranjeros por el interior del territorio nacional, 10,00 pesetas.

Pase para la importación temporal de carruajes automóviles extranjeros que hagan frecuentes entradas y salidas en España, utilizables en el plazo de un año, 25,00 pesetas.

Pase especial para la misma clase de carruajes, cuando sean de alquiler o particulares, para una sola entrada y permanencia en España durante un período de tiempo de cuarenta días, 10,00 pesetas.

Pase para la exportación temporal de los carruajes automóviles españoles, con facultad de poder hacer frecuentes entradas y salidas al extranjero, durante el plazo de un año, 25,00 pesetas.

Artículo ciento veintidós.—Las órdenes o mandatos de transferencia entre cuentas corrientes del mismo o distinto titular llevadas por Establecimientos de crédito radicados en territorio español, se reintegrarán con timbre conforme a la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas, 0,20 pesetas; de 1.000,01 a 10.000, 0,40; de 10.000,01 a 25.000, 0,90; de 25.000,01

a 100.000, 1,20; de más de 100.000, 2,40 pesetas.

Artículo ciento veintitrés.—Las imposiciones de toda clase de Cajas de Ahorro vendrán gravadas por el timbre móvil. Los reintegros de la Caja postal de Ahorros se gravarán conforme a lo dispuesto en el número quinto del artículo ciento noventa de la Ley del Impuesto.

Artículo ciento veinticuatro.—Quedan sujetas al sobretimbre de emisión las acciones o títulos similares a participación en el capital de compañías, que se pongan en circulación en lo sucesivo, si las acciones ordinarias de la misma entidad circulan con anterioridad cotizadas en cualquier Bolsa española, una plus valía superior al veinte por ciento de su valor nominal en la fecha del acuerdo de puesta en circulación, o bien en el precio medio del trimestre precedente a dicho día. Reglamentariamente podrá establecerse, en defecto de estos medios, la tasación pericial. No están sujetos al sobretimbre de emisión los títulos de renta fija.

Artículo ciento veinticinco.—El sobretimbre de emisión, por cada cien pesetas de valor nominal del Título, se ajustará a la escala que se determina.

Artículo ciento veintiseis.—Se exceptúan del gravamen establecido en los dos artículos anteriores:

a) Las acciones que sean realizadas por la entidad emisora en pública subasta bursátil o notarial, a condición de que las plus valías obtenidas se integren en la cuenta de ganancias y pérdidas de aquella entidad.

b) Las acciones de las Compañías cuyos títulos no se coticen en Bolsa.

Artículo ciento veintisiete.—Quedan parificadas, a los efectos del Timbre, con las pólizas a prima fija, las pólizas de Seguros mutuos.

Artículo ciento veintiocho.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, en el momento que el tipo bajo de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre haga oportuno, triplique el Timbre establecido por el artículo veintidós de la vigente Ley del Impuesto en relación con pólizas y "vendis" de las operaciones bursátiles al contado, y para que desgrave en un cincuenta por ciento la escala del artículo ciento treinta y ocho de dicha Ley, sin perjuicio de lo que especialmente dispone en la presente respecto de transferencias.

Artículo ciento veintinueve.—Las disposiciones de este Capítulo tendrán efectividad desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno, excepto el artículo anterior al del sobretimbre de emisión, que se aplicará a los títulos sujetos y existentes cuya puesta en circulación se acuerde desde la fecha de publicación de la presente.

CAPITULO VIII

Impuesto de transportes por mar adentro y a la entrada y salida por las fronteras

Artículo ciento treinta.—Las vigentes tarifas del Impuesto se duplicarán por virtud de esta Ley en el transporte de cabotaje de viajeros y mercancías. El tráfico entre Canarias y la Península se considerará siempre como cabotaje, reglándose en todo y sin excepción por las normas fiscales de éste.

Artículo ciento treinta y uno.—En el transporte de gran cabotaje y altura permanecerán sin modificación las partidas de la tarifa de mercancías números dieciocho, veintuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiseis, treinta y uno, treinta y nueve. Las restantes partidas de la tarifa de mercancías se elevarán en un cincuenta por ciento. El mismo aumento se aplicará al transporte de personas en gran cabotaje y altura.

Artículo ciento treinta y dos.—Queda suprimido el "gravamen" para cancelar quebrantos sufridos por la marina mercante".

(Continúa en la pag. siguiente)

CINE MARI

Palacio del Cinema. Teléfono 1155

ENTRA EN SU TERCERA SEMANA DE GRANDES ESTRENOS, OFRECIENDO EN SU PANTALLA, LAS SIGUIENTES PRODUCCIONES SELECCIONADAS:

MIÉRCOLES:

ABUSO DE CONFIANZA

El film sensacional, de DANIELLE DARRIEUX la juvenil estrella Europea, en una película cumbre, alta comedia moderna, cuyo argumento es un trozo palpitante de la vida. HABLADA EN ESPAÑOL

JUEVES:

ORDENES SECRETAS

Una película especial Tobis, intrigante y de mucha emoción

VIERNES

El verdadero acontecimiento

KATHERINE EPBUEN, la maravillosa estrella cuyo arte, es asombro del mundo le ofrece su más resonante éxito de la pantalla, realizado para RADIO y Hablado en Español

MARIA ESTUARDO

La más gigantesca y regia superproducción, relato fiel de una vida ilustre y ejemplar pleno de emociones y de sublimidad.

¡¡SERA A NO DUDARLO UNO DE LOS MAS GRANDIOSOS EXITOS DE ESTA TEMPORADA!!

SABADO:

LLOYDS DE LONDRES

por el famoso galán TYRONE POWER, eclipsador de todos los galanes de la pantalla y del resplandiente astro juvenil FREDDIE BARTHOLOMEN

Un film FOX Hablado en Español y APTO PARA MENORES.

DOMINGO

EL HIJO DE LA ARMADA

Una película 1940-41, dinámica y emocionante, con el popular actor JAMES DUNN. HABLADA EN ESPAÑOL.

SEU

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON ♦ NUM. 4

NUESTRA Una visita a nuestro LABOR Albergue

BALANCE ANUAL

Ha pasado el año de 1940, durante el cual ni un solo momento se han apartado de nuestras mentes las consignas legadas por nuestros muertos. La rendición de estas cuentas son para nosotros de un período algo más largo que el año natural de 1940. Queremos hacer un examen de nuestra labor desde los comienzos del pasado curso.

A empezar aquel en 1930, el Sindicato Español Universitario se encontraba completamente debilitado. Durante toda la guerra, nada supieron de nosotros las Universidades ni la vida de retaguardia. Por el contrario, las Unidades de voluntarios y las promociones de Oficialidad Provisional, fueron por nosotros nutridos en grado sumo. Por eso se encontraba el SEU, debilitado, universitariamente hablando.

Comenzó el curso y comenzó el año que termina. Los camaradas ex combatientes volvieron a ocupar en las aulas los puestos que dejaron vacíos el 18 de Julio de 1933 y con más ahínco, veníamos todos a trabajar, a vencer a otro enemigo que nos atacaba, poderosamente armado: la ignorancia científica.

Pero Alejandro Salazar nos dió la orden de marcha que decía y dijo: **AYMA UNIVERSITARIA Y PASO MILITAR** y ahora era la ocasión de demostrar que no olvidamos ese orden. Uno y otro día, el estudio ininterrumpido iba cultivando nuestras inteligencias. Y uno y otro día también, viviendo siempre alerta la política española e internacional, nuestro espíritu revolucionario se forja y se purifica.

Numerosos estudiantes que por su actuación en la guerra habían merecido ya el título de camaradas nuestros, lo han patentado con su flicción y todos como uno, unidos en el apretado haz de las flechas de nuestra Falange y bajo las alas de nuestro signo imperial, hemos seguido día a día las consignas de nuestro Caudillo.

Se acerca el comienzo del nuevo año y con él el de la nueva vida. Nuestras ambiciones siguen aumentando y a principios de este 1941 nuestro Milit. Universitario ha de ser la expresión más

Son las tres de la tarde. Sobre el helado suelo, salpicando de mechones de nieve, caen los amarillos rayos del Astro del día que brilla, triunfal en un cielo despejado.

El coche nos espera. Y al instante subimos en él el Capitán Central de Educación Física, el Jefe Provincial del SEU y un servidor.

La carretera, serpenteada, se desliza entre cortadas peñas, blancas en las puntas, y siguiendo por ella, dejamos atrás uno y otro pueblo de casas alegres, de estos que empiezan a ser montañas de León. Un alto en La Magdalena y el camarada Orestes sube con nosotros.

El coche continúa su marcha veloz y el paisaje sigue mostrando su natural belleza.

Al fin San Emiliano. Y el Albergue. Y algunos camaradas haciendo el servicio necesario en él; los demás se encuentran en las pistas, buscando la nieve en la que hacer deporte. El Padre Capuchino, Asesor religioso de nuestro Sindicato, se acerca a saludarnos. Y su cara simpática, es espejo del frío que por sus descalzados pies entra en su cuerpo.

Su continuo frotar de manos quiso indicarnos que la cocina sería el lugar más adecuado para un momento de charla; y allí al amor de la lumbre, comenzamos a dialogar.

—¿Cómo se pasa, Padre?

—Estupendo. Los camaradas hacen la verdadera vida de su programa: mitad soldados y mitad monjes.

—¿Qué tal con los del pueblo, Pater?

—Hacemos unas migas que ni de pan blanco. Ayer, domingo, hemos rezado el santo rosario y entre todos, los del pueblo y los del SEU, han cantado una salve haciendo unos coros magníficos. Para el día de Reyes preparamos una fiesta regional estupenda. Los más viejos han sacado ya de sus "arcas seculares" los trajes típicos y creemos que todo ha de resultar muy ameno. ¿Habéis con seguido ya los juguetes para los niños de San Emiliano?

—Sí, Padre; todo está ya arreglado. También los Reyes llegarán a saludar a los peques de la montaña y a traerles juguetes extraordinarios.

Continuamos charlando de diversas cosas, y el Padre con son

erecta de nuestra fuerza y nuestra disciplina.

Y unidos a nuestros Hermanos obreros, por decisión de nuestro Caudillo, en el bloque único de **FRENTE DE JUVENTUDES**, seremos la vanguardia invencible de la Falange de José Antonio y de la España nueva.

¡Arriba España!

risa inmaculada me dijo: Los novatos de los esquiadores parece que han reído con los gatos. Se tiran de los skys que da miedo, parece como si se cayeron.

En fin, el albergue es magnífico, el espíritu de los camaradas muy elevado y confiamos en una labor estupenda. Máxime con las instrucciones que el Capitán Inglés ha de dar a todos, pues bien conocemos sus grandes dotes de profesor de gimnasia.

Son las seis y se va a hacer tarde para regresar. Hasta muy pronto, camaradas.

ROBLA

Ser revolucionario—que es lo mismo que considerarse miembro de nuestra generación—es querer un mañana y amar constantemente a una España inédita y mejor, superando constantemente el hoy que tenemos en las manos.

Guitarie

Doctrina

José Antonio nos dijo: LA MILICIA

La Milicia es una exigencia, una necesidad ineludible de los hombres y de los pueblos que quieren salvarse, un dictado irresistible para quienes sienten que su patria y la continuidad de su destino piden en chorros de sangre y gritos, en olas de voces imperiales e imperiosas, su encuadramiento en una fuerza jerárquica y disciplinada, bajo el mando de un Jefe con la obediencia de un adocctrina, en la acción de una sola táctica generosa y heroica.

Nosotros somos poco dados a gritar "abajo es'o" "abajo lo otro". Preferimos gritar "Arriba" "Arriba España", España Una, Grande y Libre; no desalentada ni mediocre". José Antonio

El camarada Ramón Serrano Suñer, Ministro de Asuntos Exteriores, habla a la Juventud en el Semanario del SEU "HAZ", sobre "Problemas de nuestra política internacional".

LEED HOY "HAZ"



ALBERGUE

"Nuestro puesto está al aire libre bajo la noche clara y en lo alto las estrellas". Así, ocupando nuestro puesto, como José Antonio dijo, son los albergues una nota más alegre e impetuosa de la armonía de la Naturaleza, un chispazo de claridad que pasa en estos días por las montañas de España. Pasa, pero dejará impreso en ellas el recuerdo de sus propósitos más hechos realidad.

Como prueba de que nuestro "queremos" es algo más que **QUIMERAS DE JOVENES LOCOS**.

Almas jóvenes que forman un semicírculo a las banderas para comenzar con nuestro himno cada día que transcurrirá en una hermandad insospechada entre tan diversos caracteres.

Los Jefes sabrán inspirar autoridad y camaradería al mismo tiempo. Esta cualidad exclusiva de la Falange es su principio causa de éxito. Cuando cada mando sepa hacer esto tan difícil: dar órdenes sin herir susceptibilidades, ser camarada sin hacer olvidar su jerarquía, habremos dado un gran paso hacia la Revolución.

Sin conocer no se puede amar y tanto más se ama cuanto más se conoce. Y ¿qué mejor para conocer a España completa en la diversidad de sus regiones que la instalación de varios albergues? Canciones, deportes, costumbres que saben unos y otros se hacen a todos familiares y queridas; es así a la vista de todos los pueblos de España, como se ve que cada uno es complemento de los demás; se comprende como engrandeciéndose en el conjunto forman una unidad de destino en lo universal. En un ambiente como el del Albergue se comprenden las teorías Nacional-Sindicalista por ellas mismas: al oír un pensamiento una consigna no oída hasta entonces, no se hace nueva, para conocida de mucho tiempo atrás, de siempre, como todo lo elemental y preciso.

Y es allí, una vez más, presentimos el amanecer en la alegría de nuestras entrañas.

ARRIBA ESPAÑA

Ataques de los carros blindados ingleses rechazados en Cirenaica

La aviación italiana actúa intensamente en Egipto y Grecia.

COMUNICADO ITALIANO

Roma, 31.—Comunicado del alto mando de las fuerzas armadas italianas número 207.

"En la zona fronteriza de Cirenaica, actividad artillera y de nuestra aviación de caza, con ataques por medio de bombas de pequeño calibre, contra grupos de carros armados y blindados enemigos, que fueron rechazados y dañados cuando intentaban aproximarse a nuestras líneas. Acciones de artillería y bombardeo contra la base de Sollum.

En la noche del 29 al 30, la aviación enemiga bombardeó campamentos de Cirenaica, sin causar daños ni pérdidas.

En el frente griego, combates de carácter local. El enemigo sufrió daños considerables. Las unidades navales efectuaron una intensa acción de cañoneo contra las bases de aprovisionamiento del enemigo y a lo largo de la costa grieco-albanesa, lográndose visibles resultados.

Numerosas escuadrillas de bombardeo y caza atacaron continuamente las instalaciones militares, puentes y carreteras. Nuestros cazas ametrallaron a las columnas enemigas y unidades motorizadas en marcha y otras concentraciones y los puertos y objetivos militares de Solónica y Prevezza y varios campos de aviación fueron bombardeados con magníficos resultados. Dos aparatos enemigos resultaron destruidos en el suelo. Una patrulla de "Hurricanes" que se esforzaba en cortar el paso a una escuadrilla de nuestros bombarderos, fué rechazada y un avión enemigo derribado.

En Africa oriental, actividad artillera y de patrullas.

Los aviones enemigos bombardearon una de nuestras bases e incendiaron un avión. Nuestros cazas incendiaron dos aviones enemigos.

En la noche del 30 al 31, aviones adversarios volaron sobre diversas localidades de Italia oriental. Un aparato fué derribado en llamas."—(Efe).



MOTORES ELECTRICOS

Corriente alterna trifásica, varias marcas, nuevos y usados, de 1/2 a 50 H.P. Entrégas inmediatas. Delegado comercial de ventas, MANUEL G. DUCAL, Avda. Rep. Argentina, núm. 10, 2º. Teléfono 1401.

JOSE LUIS G. TRUEBA

Garganta, nariz y oídos. Clínica de Cuello y Cabeza Médico-Interno de la especialidad de la Casa de Salud Valdecilla. Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6 Ordoño II. Teléfono 1598.—LEON

Para irritaciones de la piel, Polvos Boratados TALKER

¡ENEMIGO A LA VISTA! A NUESTROS LECTORES:



EL BUQUE ALMIRANTE DE UNA FLOTILLA DE TORPEDEROS ALEMANES, DE SERVICIO EN EL MAR DEL NORTE, ENVUELVE A LAS UNIDADES EN UNA DENSA CORTINA DE NIEBLA ARTIFICIAL

MENSAJE DE HITLER al Partido Nacionalsocialista

Berlín, 31.—Con motivo del año nuevo, el Führer ha dirigido al Partido Nacionalsocialista un mensaje.



LOS ATAQUES DE REPRASALIA CONTRA LONDRES
Manzanas enteras desaparecen de la noche a la mañana



El jefe del Gobierno nacional chino, Wangchingwei, cuya legitimidad fue reconocida formalmente en el pacto chino-japonés.

Comienza diciendo que los acontecimientos históricos desarrollados en el año que acaba de terminar y su significación revolucionaria para la marcha futura de la Humanidad, solo pueden ser reconocidos en su conjunto por las generaciones venideras. Hace historia de la subida al poder del Nacional-socialismo y de su voluntad decidida de forjar el porvenir de la nación mediante un trabajo pacífico. Una llamada a la conciencia de las naciones fue desoída por los enemigos del Reich. Alude a la campaña de boicot iniciada contra Alemania y se ocupa de la guerra actual para afirmar que los dirigentes de los países democráticos son propietarios o accionistas de las fábricas de arma-

mento y les interesa una guerra larga que producirá mayores beneficios. "Por esto se explican las declaraciones de Chamberlain, que desde el primer día del conflicto afirmó que la guerra duraría por lo menos tres años. De aquí dice—el fracaso de mis tentativas de 1939 para evitar la guerra con Gran Bretaña y Francia"

Resume a continuación todos los intentos hechos por Alemania e incluso se llegó a decir que el Reich no estaba armado y que era fácil aplastarle de una vez. "Y cuando Polonia, el primer incendiario fue derrotado en 18 días, se hicieron nuevas proposiciones de paz. Se quiso ver en esto precisamente la prueba de que dudamos de nosotros mismos".

"El año 1940 ha visto desarrollarse decisiones de una grandeza y de una rapidez sin precedente en la historia de los pueblos". Resume las ac-

ciones que llevaron a la conquista de Noruega, Holanda y Bélgica y a la derrota completa del ejército francés.

"La campaña del oeste demostró no sólo al mundo, sino también a los dirigentes y al pueblo alemán cuál era el valor de las nuevas fuerzas del Reich". Dedica un elogio a las fuerzas del ejército, marina y aviación y a formaciones de S. S., que ha rivalizado en todos los encuentros como asimismo todas las fuerzas auxiliares. "Nuevamente, y una vez terminada la campaña del oeste, me dirigí a Inglaterra para poner término a esta guerra, pero los capitalistas de todas las democracias se llenaron entonces de rabia y de indignación. Mis proposiciones fueron rechazadas". Pone de relieve la carencia de escrúpulos de los belicistas demócratas. "La guerra continuará hasta el aniquilamiento completo de los responsables de la misma. Estamos firmemente decididos a cumplir este castigo con el fin de que la paz europea sea restablecida. Alemania, en todos los casos, adoptará todas las medidas necesarias para conseguir este fin. Todo poder que proceda de estas democracias, morirá también".

Afirma que en "esa guerra no será la suerte la que ganará, sino el derecho. Y el derecho

Con el fin de que el personal de Redacción, Administración y Talleres de nuestro periódico puedan pasar en sus horas libres las últimas horas del año 1940, cumpliendo al mismo tiempo órdenes de la Superioridad, cerramos nuestra edición a las once de la noche, ya que a partir de esa hora no podremos tampoco recibir servicio informativo.

está de parte del pueblo que lucha por su existencia amenazada. En las democracias, el impulso de la producción proviene de los beneficios embolsados por algunos industriales, banqueros y políticos corrompidos. En la Alemania Nacionalsocialista y en la Italia Fascista, este impulso lo da el hecho de que millones de trabajadores comprenden que en esta guerra se lucha contra ellos y que las democracias actuarían contra ellos con toda la crueldad de capitalista de que son capaces aquellos cuyo único dios es el oro. Alemania, Italia y el Japón saben que en esta guerra lo que está en juego no es un régimen sino exclusivamente el hecho de determinar para siempre si esta tierra está o no reservada para unos y prohibida para otros. Es la lucha de los privilegiados plutócratas contra los derechos del pueblo nacionalsocialista y esto será el que triunfe. Con esta fe empezamos el año 1941".

Pasa seguidamente a ocuparse de la guerra aérea impuesta por Churchill sobre la población civil alemana iniciada en mayo y que no tuvo réplica por parte de Alemania hasta el mes de septiembre.

"Habrán comprendido los ingleses que lo que nos impidió replicar antes a los actos criminales de Churchill, fue un sentimiento de Humanidad. En lo sucesivo llevaremos la guerra hasta sus últimas consecuencias. Nosotros no enfrentamos a los que tienen todo para luchar por el derecho de los que no poseen nada y asegurarles la parte que les corresponde en la riqueza de la tierra. Esta lucha va dirigida exclusivamente contra el orgullo y la avaricia de un pequeño grupo de capitalistas, que se niega a reconocer que ya ha pasado el tiempo del dominio del oro y lucha por la felicidad de este pueblo. Creemos merecer la bendición de la Providencia. Ellas nos reservará la victoria durante el próximo año. Hasta ahora Dios ha aprobado nuestra lucha. No nos abandonará en el porvenir, si cumplimos con nuestro deber con fidelidad y valor".—EFE.

FRENTE DE JUVENTUDES

Hoy todos los niños que asistan a las Escuelas Nacionales, estarán a las cuatro en punto en el Cuartel de Flechas para recibir instrucciones.

El último discurso de Roosevelt no dice nada nuevo

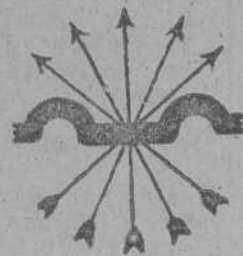
Berlín, 31.—La Agencia DNB informa que los medios políticos de Berlín estiman que el último discurso de Roosevelt no se distingue en nada de los que hasta el presente ha venido diciendo sobre política exterior. Las inexactitudes contenidas en el discurso y la falta de objetividad política tampoco constituyen características nuevas, si bien en esta ocasión parecen haber aumentado de importancia. Las acusaciones de Roosevelt revelan un cierto nerviosismo, quizás porque el presidente comienza a darse cuenta de que también él es personalmente responsable de la situación excepcionalmente desesperada en que se halla Gran Bretaña.—EFE.



El camarada Lauterbacher, destacada personalidad de las Juventudes Hitlerianas, fue nombrado jefe comarcal del Partido.

«PROA»

Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

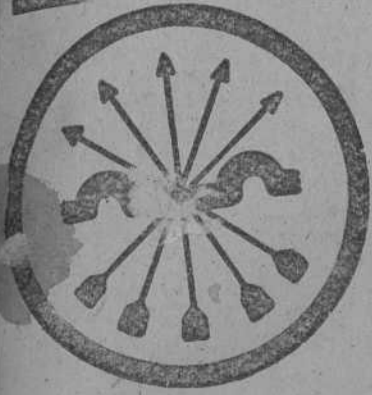


Le desea una feliz salida y próspero Año Nuevo

Frente de Juventudes

POR EL IMPERIO HACIA DIOS

NUM. 3



A TI, muchacha de España...

...te pregunta la O. J. Femenina qué es lo que haces fuera de tus filas.

Alguien te ha dicho que esas cosas de la O. J. son para muchachos y te han repetido el viejo tópico de que "las chicas a fregar". Tú, inocentemente le has escuchado y lo peor es que no siempre "te has ido a fregar, sino que te dedicas a vegetar por la vida, sin sentido y sin sustancia de las cosas. La Patria es para tí un tópico y crees ser patriota por llevar en tu vestido, lleno de extravagancias, una banderita o un escudo. No crees que lo demás te incumba. Crees servir a Dios por cumplir aparentemente, de una manera exterior, los ritos de la Iglesia, sin un sentido profundamente católico de la vida. Crees portar te bien en casa por cultivar los míos de la familia. Por lo demás no piensas más que en trivialidades, en vestidos, en cines... en estando en ese innumerable montón de seres inútiles que no aspiran más que a casarse para asegurar la vida, o por el contrario, a hacerte una intelectual sin gracia ni feminidad alguna.

La O. J. Femenina, muchachas de España, marcan tu puesto en sus filas. Te dice que tú tienes deberes para con la Patria que te vio nacer; deberes que has de realizar sin perder tu encanto femenino, sino por el contrario, formándote en ser verdadera mujer; deberes que cumplirás desde tu hogar, ya que te ha caído la más alta responsabilidad, que es la de formar las nuevas generaciones de la Patria.

La O. J. Femenina te dice que despertará en tí el amor a la música, al folklore nacional, a las canciones campesinas, que hinc en a surco y a pan. La O. J. Femenina, te hará fuerte en la alegría de sus juegos y el ritmo de sus ejercicios gimnásticos.

La O. J. Femenina te hará hermana de todas las muchachas de España sin distinción de clases, por que en sus filas será una camarada más.

La O. J. Femenina te hará disciplinada y alegre; te hablará de aquellos camaradas que todo lo dieron por la redención de los humildes y la salvación de la Patria.

A tí, muchacha de España; la O. J. Femenina te abre sus brazos de hermandad y amor.

¡Por el Imperio hacia Dios!
¡Arriba España!

FRENTE DE JUVENTUDES

Hoy todos los niños que asistan a las Escuelas Nacionales, estarán a las cuatro en punto en el Cuartel de Flechas para recibir instrucciones.

Actividades del Frente de Juventudes, durante el Año de 1940

La magnífica labor desarrollada por el Frente de Juventudes, durante el año que muere se demuestra con los innumerables actos y trabajos realizados, y en los que han tomado parte activa, todos los elementos de la Organización.

Muy ligeramente, vamos a esbozar toda la labor que el Frente de Juventudes, ha realizado en el año 1940, empezando por la clausura de un Albergue de Invierno en Pajares, y terminando con la clausura pública en su beneficio el día de Navidad.

EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ

En el mes de marzo, fueron designados doce camaradas de la capital, para tomar parte en el Campeonato de España de esquí, que tuvo lugar en Cadanchú (Canfranc), obteniendo una verdadera victoria al conquistar el campeonato de fondo, el subcampeonato de descenso y logrando muy buenos puestos en las demás pruebas. Durante todo el invierno se realizaron excursiones dominicales a la nieve, practicando la mayoría de los afiliados este deporte y organizándose algunas competiciones entre ellos mismos.

El 2 de Mayo, se levantó en la Plaza de Caño Sotelo, una Cruz monumental, para honrar la memoria de los Caídos en la Independencia, en la que se montó una guardia permanente durante el día y la noche, a la que se prestaron voluntarios todos los cadetes, designándose, al fin, una escuadra entre los de mejor comportamiento.

LA FIESA DE SAN FERNANDO

El día de nuestro Patrono San Fernando, se celebraron numerosos actos, entre ellos una grandiosa demostración en el Campo del SEU.

En esta Demostración, el Frente de Juventudes, se ganó las simpatías al exponer sus afiliados la labor realizada en los Campamentos de verano, el de las Demostraciones de Sevilla y Madrid, terminándose también las pruebas atléticas que se habían comenzado días antes, otorgándose los premios a los diferentes campeones. Todos tuvieron su puesto en la Demostración. Perlayos y Margaritas con un cuento precioso; Flechas con los ejercicios gimnásticos; Flechas azules con ejercicios rítmicos y bailes regionales, y al fin los Cadetes, con la instrucción premilitar, campamento y deportes. El Delegado Provincial, que ayudado por Asesores e instructores, fué el organizador de estos magníficos actos, dirigió personalmente todas las actividades del día.

EL TEATRO DEL FRENTE DE JUVENTUDES

El día seis de julio, se celebró en el Teatro Principal, la presentación del "Teatro del Frente de Juventudes", con el maravilloso conjunto de cuadros orienta-

les, que nos hicieron ver el simbolismo que los mismos orientales sienten por el tulipán negro. Se titulaba "La Leyenda del Tulipán". Pudimos observar en este fantástico espectáculo varias danzas y trozos musicales, magistralmente escenificados por la señorita Conchita de Cobos, que dirigió personalmente los ensayos. En cuanto a los decorados, se en cargo de ellos el señor Eguizaray, que, una vez más, logró del público leonés la simpatía más sincera, teniendo en cuenta que fueron precisamente los decorados los que remacharon el éxito que alcanzó el Teatro, cuyo recuerdo perdurará en todos los leoneses.

LOS CAMPAMENTOS DE VERANO

Al llegar el verano, la Delegación Provincial, instaló un Campamento en Puente Almuhé, al cual asistieron, divididos en dos tandas, un total de 310 camaradas en el que permaneció 20 días cada tanda, continuándose la tarea de forjar una juventud sana y fuerte para la Patria. Se observó siempre la más rigurosa disciplina y la más sincera camaradería. Allí se vivió sintiendo el profundo orgullo del renacer en la Historia, bajo las banderas rojinegras de la Revolución y de la Falange juvenil y heroica.

Se titulaba el Campamento "25 de Diciembre", en recuerdo de la gesta heroica de Teruel, en la que muchos camaradas del Frente de Juventudes ofrendaron su vida joven, sacrificándola por el ideal supremo.

Esto es lo que la Falange quiere, una vida de Campamento al aire libre arma al brazo y en lo alto los luceros vigilantes de su camino, con un sentido perfecto de austeridad, que hace sentir serenamente la comprensión de una vida en servicio y sacrificio.

EL DIA DE LOS CAIDOS

Pasaremos ahora a los actos que se celebraron el día "29 de Octubre", con motivo del día de los Caídos. Primeramente misa, y luego el pase al Partido de los cadetes que han cumplido la edad reglamentaria. Se efectuó este en el jardín de San Francisco y ante una gran Cruz que fué levantada en memoria a nuestros caídos. Hacían guardia en posición de firmes dos Cadetes, y por último desfilaron las centurias ante las Autoridades.

EL DIA DE LA MADRE

Y llega el "Día de la Madre", además de celebrarse este día, tiene lugar la inauguración de la Casa de las Flechas y la de las Flechas. La casa masculina, está instalada en el antiguo Teatro de los Capuchinos, un soberbio local con muchísima amplitud, y donde muy en breve será inaugurada una máquina de cine sonoro, dándose muy a menudo sesiones de cine para los afiliados. El día de la inauguración apareció el local sobriamente engalanado. Se veían en él a Franco, José Antonio, y un magnífico dosel con el Yugo y las Flechas, además es-

ta completamente plagado de consignas y puntos del Frente de Juventudes.

En cuanto a la Casa femenina, no podemos decir menos. Instalada en las Escuelas de Julio del Campo, no les falta nada. Biblioteca, despachos, y un magnífico patio donde nuestras camaradas hacen y practican ejercicios gimnásticos, rítmicos, etc.

En cuanto a la festividad del "Día de la Madre", fué celebrado con la solemnidad que se merece. Misa por la mañana, desfiles por la tarde y un fin de cosas, todas ellas presididas por el camarada Cuiat, Asesor Nacional de Albergues, que vino en representación del Delegado Nacional del Frente de Juventudes, Sancho Dávila.

"El Frente de Juventudes"

Por reciente Ley de la Jefatura del Estado se instituye en España el Frente de Juventudes.

Mucho celebramos esta acertadísima disposición que viene a dar a la O. J. el rango e importancia que siempre le hemos concedido.

Desde ahora, el Frente de Juventudes será la Organización única de las fuerzas jóvenes del nuevo Régimen, y dentro de ese frente ocupa un lugar de preferencia la O. J., que encuadra ya a los niños y jóvenes de nuestra Patria, que son los mejores, los más sanos y puros, los incontaminados, los que aún no tienen taras ni poseen prejuicios de ningún género; que son también la vanguardia generosa y entusiasta de la vida Nacional-Sindicalista, que desde hace tiempo venía reclamando un puesto de honor en las avanzadas y en el combate.

Hoy se les concede ya ese puesto y desde ahora van a constituir un bloque fuerte, compacto y único, para poder marchar sin trabas y sin descanso hacia su perfeccionamiento, hacia Dios por el imperio español y cristiano. Eso es desde que se promulgó la Ley del Frente de Juventudes, que tiene el alma plena del sol de la Fe y el corazón saturado también de alegrías, de optimismos y de esperanzas. A este bloque pertenecerán ya, desde ahora, nuestros niños todos, sin peligrosos distinguos. El nuevo Estado llama para integrarse ahora, nuestra niñez y a la juventud, a esa aurora rosada de la vida y mejor esperanza de la Patria; y la Falange acoge solícita en su seno a ese Frente para hacer dentro de ella a esos niños, sanos y fuer-

Como últimas actividades, señalaremos la participación del Frente de Juventudes en el reparto del Aguinaldo Social. Desfiló la Centuria de honor de José Antonio, completamente uniformada, y la marcha al Albergue interregional, que se inauguró el día 27 del corriente en Pajares.

PROYECTOS PARA EL AÑO QUE COMIENZA

Para el próximo año de 1941, y con la aparición de la nueva Ley de Juventudes, en la que se instituye al Frente de Juventudes, como organismo oficial, habrá actividades verdaderamente asombrosas. Una de ellas será el reparto de juguetes que tendrá lugar en León y algunos pueblos de la provincia los días 5 y 6 de enero, con motivo de las fiestas de Reyes. Se repartirán más de 6.000 juguetes entre los niños pobres, y la clausura del Albergue de Invierno, que según informes del Delegado Provincial, revestirá extraordinaria importancia ya que se celebrarán varias competiciones.

He aquí un brevísimos resumen de actividades, en el año que termina.

tes de cuerpo y de espíritu, para prepararte, a la vida conforme al nuevo estilo; no para una vida cómoda y muelle que enerva y atrofia la sensibilidad y el espíritu, sino para una vida de renunciamientos y de disciplina, que es la vida que nos señalara José Antonio cuando decía, con profética visión, que en el nuevo orden de cosas, a que él aspiraba, había que ser "mitad monjes y mitad soldados".

Con ella obtendremos ese ejército de esforzados paladines del honor patrio y de la Religión cristiana, esos valerosos soldados de la Patria y de la Fe, que sabrán confesar a Cristo en las trincheras, frente al enemigo, y también con la conducta ejemplar de cada día, en los serenos remansos de la paz; con esa pedagogía, y en ese Frente de Juventudes, logrará la Falange Española, falangistas plenos de sentido falangista, falangistas integrales, nobles y esforzados, austeros y honrados, justos y valerosos, fieles cumplidores de sus deberes y también guardianes vigilantes de los deberes de los demás, falangistas de carácter, "mitad monjes y mitad soldados", que rindiendo fervoroso culto a la Patria, logren hacerla: Una, Grande y Libre, como la soñaron sus hermanos mayores que desde los luceros nos miran en vigilancia constante, para pedir un día para nosotros la recompensa o el castigo, según que hayamos sido fieles a sus consignas o por el contrario hayamos hecho estéril, con nuestra apatía y abandono, la sangre tan generosamente derramada por una España mejor.

¡Arriba España!

Labor del Ayuntamiento leonés en el Año 1940



Me piden unas cuartillas para el extraordinario de PROA relacionadas con la Gestora de León para el año 1940 y proyecto para el 1941, y con el agrado que me proporciona ocuparme de cuanto se refiere con la vida municipal leonesa accedo muy honrado al requerimiento. Para el más claro desarrollo hagámoslo separadamente de las distintas actividades de la Corporación.

LABOR SOCIAL

Por ser la realizada en el año 1940 la más del agrado de la Gestora, la coloco en primer lugar.

Esta ha sido el aumento de sueldo otorgado a todo el personal, tanto de plantilla como temporales que prestan servicios al Ayuntamiento. Complemento de la mejora de haberes ha sido la paga extraordinaria de Navidad, equivalente a una mensualidad, que hemos repartido. La satisfacción experimentada al realizar se está aumentada por ver que con ello hemos realizado el deseo del Caudillo y del Gobierno, pues, al señalar los nuevos jornales, nosotros ya les teníamos establecidos y al recomendar el reparto de una paga de aguinaldo ya lo teníamos acordado. Bueno será recordar también, para que se vea cómo el Ayuntamiento de León hace obra social, que el Subsidio familiar en favor de los empleados lo teníamos establecido dos años antes de que fuera decretado por el Gobierno, habiendo sido el primer Ayuntamiento de España que lo ha establecido.

Nada mejor que cifras para patentizar la actuación del Ayuntamiento en estos extremos.

Pagado al personal, año 1936, pesetas 856.000; en el 1940, 1.300.000.

(Debiendo hacer constar que el número de empleados no ha tenido variación).

BENEFICENCIA, HIGIENE

Y SANIDAD

La Corporación no ha escatimado esfuerzo para cuanto se relaciona con este aspecto.

En la Residencia de la Virgen del Camino, hicieron obra de reforma por más de 25.000 pesetas, y allí nuestros viejecitos tienen toda clase de atenciones y no se escatima nada que puede hacerles más llevaderos los últimos días de su vida. Las puertas de aquella santa casa están siempre abiertas para que todos puedan apreciar cómo son atendidos y el respeto que merecen al Ayuntamiento los ancianos desamparados. Esta Institución, verdadero orgullo de la Corporación Municipal, es ignorada por muchos leoneses, y nada queremos decir del olvido en que las clases pudientes la tienen.

En el año 1935, se gastaron, pesetas, 84.000.

En el actual, dado el aumento del coste de la vida y con igual número de asilados, se han invertido, pesetas, 63.000.

Queremos hacer resaltar estas cifras como prueba de la administración de aquella Casa, regentada solamente por cuatro hermanas de la Caridad, para quienes todo elogio es poco y la gratitud de la Corporación que me complace en ofrendarlas públicamente, nunca tanto como ellas se merecen.

LABORATORIO MUNICIPAL

Se realizaron también obras de mejora del mismo.

Esta dependencia, realizó una labor tan callada como meritoria y trascendente.

Los análisis realizados durante el año alcanza la cifra de 1.342 y gracias a esta vigilancia constante se ha conseguido evitar adulteraciones en artículos de primera necesidad, que, sancionados inexorablemente cuando se descubren por esta Alcaldía, hacen que haya disminuido en gran cantidad estos mercaderes de mala fe. Se han realizado 821 desinfecciones de vivienda, 2.087 de ropas y 615 de personas.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

CIPAL

En el presente año, se procedió a confeccionar el Padrón de Pobres, figurando en el mismo 1.526 familias, atendidas por 6 médicos, 3 practicantes y 3 comadronas, habiéndose gastado en el año, en medicamentos, la cantidad de pesetas, 30.000.

INSTITUCION DE LA GO-

TA DE LECHE

Se han suministrado durante el año 147.420 biberones, disfrutando de este servicio 350 niños. El gasto de azúcar y leche importó 19.000 pesetas. El número de niños atendidos y de biberones servidos en el 1935, fué de 190 y de 150.000. También el capital leonés debe ignorar la existencia de esta institución, pues desde el año 1936, que estamos en la casa, no recordamos haber recibido un sol donativo para ella, ni en vida ni por disposiciones testamentarias, se acordó ningún acudado leonés de esta institución que labora por lo más grande y hermoso que puede haber: por la vida del niño.

CASA DE SOCORRO

Se ha practicado asistencia a 1.532 accidentados, estando encargados del servicio permanente 3 médicos y 3 practicantes.

URBANIZACION

En lugar preferente debemos consignar que, por la Oficina de Obras, se han examinado 225 proyectos de reformas de viviendas y se han concedido 115 licencias para construcción de nuevas edificaciones. En este aspecto, vamos a la cabeza de las poblaciones de España, pues no creemos que ninguna en proporción pueda presentar tan brillantes cifras.

Durante el año se ha construido en su totalidad el muro del Paseo de los Condes de Sagasta, obra la más importante que ha tenido la Corporación, en la cual van invertidas, pesetas 250.000, faltando solamente la colocación de la balaustrada. Con el relleno efectuado se ha ganado una superficie de 15.000 metros cuadrados. Si corporaciones posteriores siguen prestando cariñosa atención a este paseo, llegaremos a tener uno digno del León moderno y del cual podamos sentirnos plenamente satisfechos.

Durante el año se ha realizado el alcantarillado de la Avenida de la República Argentina, de la Gran Vía de Santo Domingo a San Marcos y está en ejecución el ramal desde la Normal de Maestras a la Venta de Ramoniche, con lo cual el populoso barrio de las Ventas de Nava mejorará sus condiciones higiénicas en manera verdaderamente considerable y además permitirá dotar del servicio tan necesario al Hospital de San Antonio Abad, haciéndole con el diámetro necesario para que si por fin se hacen los cuarteles, puedan acometer a ella. Hablando de cuarteles, aunque sólo sea de pasada, queremos hacer constar que la Corporación ha estado siempre dispuesta a prestar cuanta ayuda se la pidió para que este proyecto se pudiera haber convertido en realidad.

Se han empezado las obras de pavimentación en la Avenida de la República Argentina, Calles de Ponferrada y Pósito. Está igualmente en el mismo plan el cobijamiento de la prisa de Puerta Castillo. Realizada esta obra tendrán los vecinos de aquella barriada, un lugar de esparcimiento y recreo para sus pequeños. Ya que no tenga León grandes parques, hagamos unos cuantos lugares para solaz y esparcimiento de los niños. A llenar esta necesidad van destinadas las obras proyectadas en la Plaza Mayor, San Marcelo, Mercado, Santa Ana y Puerta Obispo.

En jardines se consiguió el de la Plaza de San Isidoro y se hizo la reforma del de la Plaza de Santo Domingo, San Marcelo y Glorieta de Guzmán.

Hablando de urbanismo, queremos consignar que con fecha 12 de diciembre ha sido cursado a la Superioridad el proyecto para la instalación de trolebuses desde Santo Domingo al Aeródromo; seguramente no terminará el nuevo año sin que les veamos prestando servicio. Lo que esto representa para nuestra capital, fácilmente puede comprenderse, y la edificación se extenderá por toda la

Carretera de Trobajo, que de esta forma quedará unido a León.

HACIENDA

La marcha del presupuesto ha sido tan satisfactoria que, a pesar del aumento considerable de los gastos, permitirá liquidarlo con superávit no menor de 700.000 pesetas.

INSTITUCIONES

CULTURALES

Al disolverse la Banda de Música Provincial y trasladarse a Oviedo la del Regimiento comprendimos que nuestra ciudad no podía quedar sin una banda de Música, y acometimos la empresa de su creación, lle-

vando gastado en ella en el actual, pesetas 50.000 y teniendo el proyecto, como complemento de la misma, de crear una Academia Municipal de Música, donde gratuitamente recibirán enseñanza cuantos lo deseen y que luego pasarán a formar parte de nuestra Banda. Esta, a grandes rasgos, ha sido la gestión del Ayuntamiento de León, en el año 1940.

PROYECTOS PARA EL

PROXIMO

Cuanto pudiéramos decir consignado en la conferencia por Radio León-Ondas Azules pronuncié al explicar al pueblo de León la finalidad de emprenderlo y, como ya estamos actuando voy a consignar a continuación las subastas de obras anunciadas, fecha en que se celebrarán e importe de las mismas.

SUBASTAS DE PAVIMENTACION DE CALLES Y CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES, CON EXPRESION DE SUS FECHAS DE CELEBRACION Y PRESUPUESTOS

DIA 9 DE ENERO DE 1941

Plaza de Puerta Obispo y Serradores ...	114.279,70
Plaza del Mercado ...	60.117,57
Plaza de Santa Ana (frente a Curtidos) ...	61.441,17
Calles que circundan el Mercado de Abastos	52.724,04
Calles de Lucas de Tuy, Fernando de Castro y Colón ...	90.357,73
Avenida del General Sanjurjo ...	110.753,76
Plaza de Calvo Sotelo ...	120.793,08
Plaza de San Marcos ...	63.433,18
Avenida de Roma ...	121.619,71
Plaza Mayor ...	63.954,69

DIA 9 DE ENERO DE 1941

Plaza de Santa Ana (Caño) ...	36.474,49
Calle de Santa Ana (Frente a Curtidos) ...	14.395,92
Calle de Santa Ana ...	18.220,48
Calle de Murias de Paredes ...	18.833,77
Calle de Gil y Carrasco ...	30.079,66
Calle de Alfonso V ...	30.442,41
Calle de Fernández Chadróniga ...	8.777,52
Calle de Federico Echevarría ...	49.032,60
Calle de Barahona ...	41.555,76

DIA 10 ENERO DE 1941

Avenida de José Antonio Primo de Rivera ...	136.797,52
Construcción de un Mercado de Abastos ...	1.841.483,10
Construcción de tres evacuatorios ...	174.958,92

DIA 25 DE ENERO DE 1941

Construcción de un Grupo Escolar en el Barrio de las Ventas de Nava ...	109.201,09
---	------------

Tenemos también el proyecto de continuar el muro de los Condes de Sagasta desde el Puente de la Estación al de la Corredera. Obra de excepcional cuantía y de tan gran importancia, ha de realizarse en varios años. Nosotros la empezaremos, haremos los metros del mismo, que el presupuesto ordinario nos

consienta y con ello quedará iniciado el grandioso paseo que, cuando esté terminado, tendrá una longitud de un kilómetro y un ancho de metros. Obra, ésta, digna del León grandioso y del porvenir que otros concebimos.

Fernando G. REGUERAL



(Conclusión)

Artículo ciento treinta y tres.— El transporte aéreo quedará sometido a las siguientes tarifas:

Tarifa para pasajeros

Clase navegación, 1.ª. Tráfico de pasajeros entre poblaciones o puertos de la Península, Islas Baleares, Canarias y Plazas de Soberanía o Protectorado Español en Marruecos (al embarque), 5 pesetas por viajero.

Clase de navegación, 2.ª. Con destino o procedencia de naciones europeas, Posesiones de África y países del Continente africano hasta el Ecuador, 10 pesetas por viajero.

Tarifa para mercancías

Partida única. Tarifa por 100 kilogramos al embarque y desembarque. Mercancías y efectos de todas clases. Clase de navegación, 1.ª, 3 pesetas; ídem de 2.ª, 6 pesetas.

NOTA.—Las clases de navegación son las indicadas en la tarifa para pasajeros.

NOTA.—En la primera clase de navegación, la cuota se cobrará únicamente al embarque.

Artículo ciento treinta y cuatro.— Los precedentes artículos de este capítulo se aplicarán desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Disposiciones finales

Artículo ciento treinta y cinco.— No son de aplicación a las Sociedades españolas que tengan la totalidad de sus negocios en el extranjero las siguientes reformas preceptuadas por esta Ley:

a) La elevación de la Tarifa III de Utilidades.

b) El sobretítulo de emisión por las acciones que se suscriban en el extranjero.

Artículo ciento treinta y seis.— Mediante una Ley especial se reformará y ajustará la tasa denominada "Canon de conservación de carreteras."

Artículo ciento treinta y siete.— Cuando una base tributaria deba determinarse, en aplicación de las disposiciones vigentes, por capitalización de intereses, rentas, pensiones o conceptos semejantes, la capitalización se realizará al tipo vigente del interés legal, o sea al cuatro por ciento. Esta disposición entrará en vigor a partir de día siguiente a la promulgación de la presente Ley.

Artículo ciento treinta y ocho.— En las adquisiciones de títulos mobiliarios, o en las operaciones de suscripción de los mismos, que realicen los Establecimientos de crédito por cuenta de tercero, la póliza del mediador se extenderá a nombre de tercero, a quien deberá entregarse por el Establecimiento de crédito. La administración tendrá el derecho, a los fines de la Tarifa tercera de Utilidades, de considerar formando parte del activo los títulos que según el Registro de Rentas y Patrimonios resulten adquiridos y no realizados después, por un Establecimiento de crédito, salvo que se probare error imputable al Fisco.

Ley de Reforma Tributaria

Artículo ciento treinta y nueve.— Las imposiciones, libretas y cuentas de ahorro en general no excederán en lo sucesivo de treinta mil pesetas por titular. Los saldos que en la actualidad excedieren de dicha cifra no podrán ser incrementados en el futuro. A partir de los diez días siguientes a la promulgación de esta Ley la apertura o renovación de libreta: imposición y cuenta de ahorro requerirá, previamente, que el solicitante formule declaración jurada por escrito aseverando no ser titular de ninguna otra libreta, imposición o cuenta de ahorro. Las libretas, imposiciones o cuentas de ahorros existentes en la fecha de promulgación de la presente Ley no podrán ser objeto de reintegro total o parcial si, previamente, no se formula una vez por el titular declaración positiva o negativa, respecto de la existencia de otras libretas, imposiciones o cuentas de ahorro a su favor. Las declaraciones positivas se remitirán por los Establecimientos a la Delegación de Hacienda de la provincia para su envío al Registro de Rentas y Patrimonios del Ministerio.

A los fines de lo dispuesto en este precepto, se atribuye al Ministerio de Hacienda la facultad inspectora necesaria. Por dicho Ministerio se podrá sancionar a los Establecimientos infractores con multas hasta el límite de cien mil pesetas.

Artículo ciento cuarenta.— Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar una disposición de carácter general que sancione en concepto de ocultador, con las penalidades que señalen los respectivos Reglamentos al titular de cualquier bien derecho, empresa, servicio o función que mantenga a contribución o impuesto que corresponda a tal titularidad bajo el nombre de su antecesor o cedente.

Artículo ciento cuarenta y uno.— La negativa de contribuir a cometer a la acción del arrendamiento fiscal bienes muebles o somovientes que figurasen a su favor en el Registro de Rentas y Patrimonios se reputará como insolvencia provocada en fraude de acreedores, a menos que se probare la enajenación sin este carácter, o el error de la Administración.

Artículo ciento cuarenta y dos.— Se suprime la actual Dirección general de Rentas Públicas. Se crean:

a) La Dirección general de Contribuciones y de Utilidades, a la que incumbirá la gestión de los tributos expresados en su título.

b) La Dirección general de Contribución sobre la Renta, que tendrá a su cargo la formación y conservación del Registro de Rentas y Patrimonios y cuanto atañe a la Contribución sobre la Renta.

c) La Dirección general de la Contribución de Usos y Consumos, que cuidará de la gestión de este tributo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el Ministro de Hacienda podrá añadir a la competencia de las Direcciones existentes aquellos asuntos que por consecuencia de la redistribución establecida en el presente artículo quedaren sin adscripción específica.

El Ministro de Hacienda podrá reorganizar la Administración provincial del Ramo, en consonancia con las reformas introducidas por esta Ley.

Artículo ciento cuarenta y tres.— Los Cuerpos dependientes del Ministerio de Hacienda experimentarán la siguiente ampliación, distribuida proporcionalmente entre todas las categorías de las respectivas plantillas:

Cuerpo general: Escala Técnica, 300 plazas.

Ídem, ídem, Escala Auxiliar, 350 ídem.

Abogados del Estado, 25 ídem.

Ingenieros Industriales, 50 ídem.

Profesores Mercantiles, 25 ídem.

Periciales de Aduanas, 25 ídem.

Periciales de Contabilidad, 25 ídem.

Auxiliares de Contabilidad, 50 ídem.

Queda autorizado el Ministro de Hacienda para convocar las oportunas oposiciones o ampliar las convocadas, pudiendo proceder en la provisión de las plazas de nueva creación gradualmente, si ello tuere más conveniente para la buena selección del personal.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para ampliar en veinticinco plazas el servicio de Liquidadores de Utilidades, y en ciento el de Diplomados de la Inspección.

A partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno, los Liquidadores del impuesto de Derechos Reales en los Partidos Judiciales, disfrutarán, con cargo a la Hacienda, una gratificación anual de tres mil pesetas, por el servicio de colaboración al Registro de Rentas y Patrimonios.

Todo el personal del Ministerio de Hacienda quedará sometido al régimen de Tribunales de Honor, en la forma que se disponga por Decreto acordado en Consejo de Ministros.

Artículo ciento cuarenta y cuatro.— Los funcionarios que intervengan en la formación y conservación del Registro de Rentas y Patrimonios y en la gestión de la Contribución sobre las Utilidades, sobre la Renta e impuesto de Derechos Reales, vendrán obligados a guardar secreto profesional de los datos que conozcan por consecuencia de su función administrativa y, en caso de violación, incurrirán en el grado máximo de las penas fijadas por el Código Penal. No se comprenden en este precepto las certificaciones, comunicaciones o manifestaciones ajustadas a derecho.

Artículo ciento cuarenta y cinco.— Los herederos o legatarios de sucesiones o mandas que reúnan las características especificadas en la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, que no hubieran pedido beneficiarse de la misma por haber satisfecho con anterioridad a su promulgación el correspondiente impuesto de Derechos Reales, podrán solicitar durante el próximo mes de enero, mediante la justificación oportuna, la aplicación de dicha Ley y la consiguiente rectificación de las liquidaciones en su día giradas, con devolución del exceso que hubieren satisfecho.

Esta rectificación no alcanzará más que a la cuota del Tesoro.

Artículo ciento cuarenta y seis.— A los efectos de esta Ley, en las provincias de Alava y Navarra se tendrán en cuenta sus respectivas peculiaridades, mediante las disposiciones convenientes.

Artículo ciento cuarenta y siete.— Se autoriza al Ministro de Hacienda para publicar textos refundidos de las disposiciones reguladoras de las contribuciones y los impuestos afectados por la presente Ley, a fin de recoger sistemáticamente las reformas introducidas. Por dicho Ministerio se dictarán las normas reglamentarias, aclaratorias y demás que requiera la ejecución de este texto legal, quedando sin efecto cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el mismo.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Frente de Juventudes distribuirá 5.000 juguetes entre todos los niños de la capital y provincia.

Cuando necesite una buena COLONIA

pidi "LA ESPANOLA"



SALA de Fiestas

Todos los días de 7 a 10, la buena sociedad leonesa, se reúne en "BOLERO" Todos hablan de "BOLERO" y de su magna orquesta.

Importante Ley de la Jefatura del Estado Sobre pensiones

LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 1940 por la que se concede pensión extraordinaria a los padres de los militares muertos en el cautiverio y a los familiares de los muertos en lucha o ejecutados por negarse a servir en el ejército rojo.

El Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos treinta y ocho concede pensiones extraordinarias a las viudas y huérfanos de militares muertos en cautiverio y en los que apareciesen destacados hechos gloriosos realmente extraordinarios. Dicho decreto no mencionaba como beneficiarios a los padres ni a los familiares de los militares que fueron detenidos y ejecutados por alzarse en armas o que murieron en la lucha a favor del Movimiento, ni a los de aquellos que fueron sacrificados por negarse a prestar sus servicios al gobierno marxista.

Como quiera que el Estatuto de Clases Pasivas hace extensivos a los padres pobres todos los beneficios de pensiones que se conceden a las viudas y huérfanos, y que los hechos mencionados en el párrafo anterior están comprendidos en el espíritu del Decreto mencionado, se hace preciso la publicación de una Ley que recoja dichos casos.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.— Las pensiones extraordinarias concedidas al amparo del Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos treinta y ocho (BOLETIN-OFICIAL número quinientos cuarenta y nueve), se concederán a las viudas o huérfanos de los militares, en cualquier situación, que combatieron o se alzaron por el Movimiento y fueron detenidos y ejecutados o que murieron en lucha con los marxistas o a

aquellos otros que, en forma ostensible e inequívoca, se negaron a prestar sus servicios a los rojos, siendo ejecutados o sacrificados como consecuencia directa de ello, siempre que en este último caso se compruebe fehacientemente que la muerte fué resultado de los malos tratos recibidos por su negativa.

Artículo segundo.— Igualmente alcanzarán los beneficios del Decreto citado en el artículo primero a los padres legítimos y naturales pobres en el concepto legal.

Artículo tercero.— A los efectos de percepción y disfrute de las mencionadas pensiones se establecerá el orden de preferencia marcado en el artículo setenta y uno del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado (Decreto-Ley de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis), siendo aplicables a todos los beneficiarios las reglas establecidas en el mismo respecto a transmisión, incompatibilidad, cese y pérdida definitiva de aquéllas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

« PROA »

Diario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. IMPRENTA SE CONFECCIONAN TODA CLASE DE IMPRESOS Y TRABAJOS COMERCIALES Oficinas: Avda. José Antonio Primo de Rivera, núm. 1. Teléfono, 1965

AUTO-SALON. Comercial industrial Pallarés, S. A. Garage y talleres con personal especializado en la reparación de automóviles.—Soldadura autógena.—Cargas de baterías.—Recauchutado.—Lubrificantes, neumáticos, accesorios de automóvil. Concesionario oficial: FORD Padre Isla, 19; Villafra, ca. 8. LEON

Su labor en León en 1940

Creadas las Fiscalias de la Vivienda, en plena guerra de liberación española, en el año mil novecientos treinta y seis, empiezan a funcionar dentro del Movimiento Nacional, es decir en la zona española, al año siguiente, cuando la guerra va tomando incremento.

Así ocurrió con esta Fiscalía Provincial de la Vivienda de León, que, por cierto, empezó su vida con bastante dificultad.

Apesar de todo, se ordenó el saneamiento de multitud de viviendas humildes.

Se sometió a inspección multitud de obras de nueva planta y de reforma.

Se recibieron muchas denuncias de inquilinos contra propietarios. Y se impusieron sanciones a los caseros que ofrecieron resistencia a cumplir las órdenes sobre obras que realizar.

En el año que termina se han efectuado los trabajos siguientes: Cédulas de habitabilidad expedidas: mil cuatrocientas veintisiete.

Proyectos de obras de nueva planta o reforma, informadas: ciento veintiocho.

Presupuestos que alcanzaban tales proyectos: diez millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Denuncias recibidas: quinientas veintituna.

Las fiscalías locales, con intervención de la Fiscalía Provincial, han realizado trabajos similares.

Esta labor viene realizándose por el Fiscal provincial don Andrés Garrido Posadilla y por el único empleado, y secretario, de este organismo, don Gaspar Alosa Cañón, de una manera desinteresada, según nos dice el amigo Alonso Cañón, y con miras de gran altruismo, ya que la tarea que pesa sobre tal oficina es enorme.

En la actualidad se han ordenado obras de gran importancia para el público, puesto que se ha interesado, por razón de hie-

ne, la pavimentación de todos aquellos locales destinados a cafés, bares y similares que no tengan pisos lisos e impermeables.

Es de esperar que de ahora en adelante la labor de la Fiscalía sea más eficaz, puesto que todos sus servicios han sido reorganizados por decreto de veintitrés de Noviembre del año actual.

Falta hace porque son muchas las viviendas insalubres y muchos los caseros sin entrañas.

COMISARIA de Investigación y Vigilancia

Registramos a continuación unos datos estadísticos, harto elocuentes, de la labor realizada en nuestra capital por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, durante el año de 1940.

Fácil es comprender que la estadística no puede ser completa, ya que numerosos asuntos, por su carácter, no pueden ser objeto de la publicidad. Creemos, sin embargo, que los que pasamos a detallar hablan con sobrada elocuencia:

- Detenciones practicadas por diversos motivos, 297.
- Detenciones de delinquentes habituales contra la propiedad, 68.
- Informaciones despachadas, 3.360.
- Denuncias tramitadas, 1.056.
- Asuntos generales, 950.
- Licencias de caza expedidas, 4.300.
- Salvoconductos para viajar, despachados, 41.800.

ANUNCIOS VARIOS

MECANOGRAFIA, Contabilidad. Sagasta, 4.

MECANOGRAFIA, taquigrafía, idiomas. Academia Franco. Rúa, 49.

VENTA importante: frascos vacíos, garrafas y aceites sustitutos linaza. Agencia MERQ. Ordoño II, 41.

HABITACION matrimonio dos amigos, con pensión o solo dormir, se cede. Razón en esta Administración.

EXTRAVIOSE pulsera platino. Se gratificará a quien la entregue a D. Máximo Franco. Alcázar de Toledo, 10.

TIENDA bebidas muy antigua y acreditada, se traspasa. Informes: Agencia Cantalapiedra.

SE TRASPASA bar cantina, con buena clientela. Informes en esta Administración.

URGE venta modernísimo aparato de Radio, tres ondas, de ocasión. Razón en esta Administración.

VENDO casa sitio céntrico en esta ciudad, renta anual, 2.000 pesetas. Para informes: Manuel Suárez Díaz, Alvaro López Núñez, 3.

CALZADOS de venta seminuevos, montados con plantilla nueva, para campo y vestir. Buen resultado. De niño del 23 al 36. Sandalias de niño. Carretera Nava, 57.

COMPRO mesas oficina y para máquina escribir. Agencia "MERQ". Ordoño II, 41. Teléfono 1103.

SE OFRECE ama de cría primeriza. Informes en esta Administración.

SE VENDEN cuatro máquinas empacadoras de paja en buen uso. Para tratar con Luis Díez, en Valderas.

COMPRO Radiogramola, Eustasio González, San Adrián del Valle.

ASTILLAS

Para cocina y calefacciones. Pídalas en Renuera, 22, Dpd.

INDUSTRIA CARBONERA

Teléfono 1453.

GARAGE IBAN

Automóviles, Bicicletas, Repuestos. Independencia, 10. Teléfono 10-21

LEON

ALMACENES RIDRUEJO

MARTINEZ Y CASAS, S. en C.

Yesos, Cementos, Azulejos, Cañizos, Baldosines, Inodoros, Ferreteria en General, Tuberías de todas clases, Hules, Persianas, Linoleum, Cocinas económicas, Artículos Rocalla, estufas, Herramientas, Balanzas, Bombas, Tubos de Goma.

FABRICA DE YESOS EN DUEÑAS (Palencia)

Ordoño II, 18 - LEON - Teléfono 1520

El horario

Comercial de hoy

C. N. S.

Secretaría Sindical Local.

Se pone en conocimiento de todos los industriales BARBEROS y PELUQUEROS y del público en general, que el horario que ha de regir para hoy, día 1 de Enero, fiesta de PRIMERO DE AÑO, es el siguiente: De nueve y media a una y media de la mañana; por la tarde, cierre total.

UNA ESTADISTICA ELOCUENTE

Magnífica tarea de Auxilio Social



El Auxilio Social, que nació en Valladolid, en el otoño de 1936, en las horas más febriles de la revolución y de la guerra, se extendió a todas las provincias de la España Nacional.

En marcha triunfal, avasalladora, recorría con aire alegre y optimista, las ciudades y pueblos de la retaguardia, llevando brisa alentadora, cargada de realidades y esperanzas.

Nacida en Castilla—la tierra arisca del cardo y del espino—obtiene rápidamente un rango nacional, por sus servicios sociales, por sus conquistas en el alma del pueblo.

Su profundo espíritu social y cristiano hacen que esta Obra

sea admirada por propios y extraños. Y en 17 de Mayo del año 1940 se dicta un decreto por la Jefatura del Estado, dando nuevas normas a Auxilio Social, como actividad coordinada en el conjunto total de las actividades benéficas nacionales.

Cumplió una importantísima misión en la Guerra, expresión de planes sociales que latían en las entrañas del Movimiento Nacional.

"Devuelta España a la calma laboriosa de la paz", continúa su bienhechora acción en todos los ámbitos de la Patria redimida.

Registramos a continuación una estadística de las raciones repartidas por la Delegación de León en 1940.

	Asistidos niños	Asistidos adultos	Socorros en frío
Enero	1.982	489	169
Febrero	2.006	489	194
Marzo	2.017	488	191
Abril	2.013	502	166
Mayo	1.994	478	212
Junio	1.983	463	160
Julio	1.971	495	343
Agosto	1.966	506	244
Septiembre	1.951	499	141
Octubre	1.977	470	183
Noviembre	1.987	483	147
Diciembre	1.995	502	150

Raciones	A niños	A adultos	En frío
Enero	59.471	15.008	5.230
Febrero	57.858	13.939	5.538
Marzo	61.793	14.817	5.832
Abril	58.523	14.530	4.070
Mayo	59.839	14.484	6.517
Junio	59.229	13.742	5.368
Julio	59.950	15.009	10.530
Agosto	58.594	15.480	7.063
Septiembre	58.229	14.816	4.208
Octubre	60.358	14.495	5.800
Noviembre	59.448	14.555	4.413
Diciembre	59.850	14.700	4.500

IMPORTANTE labor de la Fiscalía provincial de Tasas

Poco tiempo hace que el Gobierno, ante la persistente actitud de traficantes sin conciencia, que aprovechándose de las circunstancias especiales por que atraviesa la Patria, dedican sus actividades al comercio clandestino de artículos, con notable perjuicio para el desenvolvimiento económico de la nación, se vió obligado a dictar una Ley sobre régimen de Tasas, encaminada a terminar con tan intolerables abusos.

El 30 de Septiembre fué promulgada esta ley que, creaba las Fiscalías Provinciales de Tasas, organismo encargado, en su esfera, de reprimir y castigar las infracciones, en materia de abastos.

Por lo que afecta a nuestra provincia, la Fiscalía Provincial de Tasas comenzó sus actuaciones el diez y ocho de octubre.

En dos meses y medio de funcionamiento, su actuación ha sido tan eficaz, que solo unos

simples datos estadísticos bastan para probar lo que apuntado dejamos.

Son los siguientes: Se han incoado doscientos cuarenta y cuatro expedientes estando terminados setenta.

El importe de las multas impuestas asciende a TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, hallándose pendientes la aprobación de la Fiscalía superior varias propuestas de importantes sanciones.

Huelgan los comentarios cuando los números hablan con tanta elocuencia.

DERRIBO A CONCURSO

Se saca a concurso el derribo del edificio donde estuvo instalada la fábrica de luz en la carretera de la Independencia, adjudicándose las obras de derribo el día 8 de enero.

Más informes y condiciones en la AGENCIA CANTALAPIEDRA. León